



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

DECRETO N° 094/17

VISTO: Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza N° 2050, en la cual se Aprueba la adquisición en forma directa de un Camión 0 kilometro;

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2050 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 de Marzo de 2017.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

COLONIA CAROYA, 06 de Marzo de 2017.-


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 06 de Marzo de 2017.-

Mediante decreto N° 094/17 del día de la fecha PROMULGASE la Ordenanza N° 2050 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 de Marzo de 2017.


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA